

Acta No. 24 de Odontología
Del 12 de Noviembre de 2008

Hoy 12 de Noviembre de 2008 siendo las 8:30 a.m., participaron por parte del Subcomité de Odontología la Dra. Marianela Morales de Hubiedo del Ministerio de Salud, Dra. Ángela Vásquez P. de la Caja de Seguro Social, Dra. Gilda Chanis de Crespo del Hospital del Niño, Dr. Iván Díaz del Instituto de Salud Mental, como asesor por parte del Departamento de Tecnología Sanitaria de la Caja de Seguro Social el Ingeniero Ricardo Soriano, continuando con el Proceso de Reestructuración y Actualización de las Fichas Técnicas de Equipos de Odontología, revisaron lo siguiente:

I. La Ficha Técnica N°71585 fue corregida quedando de la siguiente forma:

Nombre Genérico:

COMPRESOR DE AIRE PARA CLÍNICA DENTAL SIN ACEITE PARA UN MÁXIMO DE 4 EQUIPOS DENTALES.

Especificaciones Técnicas:

1. Potencia entre 2 y 3 HP.
2. Con motor libre de aceite.
3. Con flujo libre de aire entre 8.5 y 11.2 CFM.
4. Presión máxima continua entre 7.2 y 9.9 CFM.
5. Protección térmica interna
6. Con aislamiento clase B Nema 184T
7. Con velocidad nominal de 1750 RPM o mayor.
8. Dos pistones o cilindros con filtro interno en mofle.
9. Montado en tanque con capacidad entre 60 y 80 galones.
10. Alimentación eléctrica entre 208-230 Voltios / 60 Hz.

Accesorios:

1. Reductores de ruido y vibración para el compresor.
2. Controles eléctricos con botonera con luz indicadora de encendido y apagado dentro de la clínica para su control.

Observaciones:

La Empresa a la cual se le adjudique el equipo se compromete a brindar al momento de la entrega lo siguiente:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que incluya los repuestos necesarios para que el sistema se mantenga operando como lo especifique el fabricante, que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de cuatro (4) horas mínimo completo del uso y mantenimiento a todo el personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: Odontólogo y Técnico en Asistencia Odontológica.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 24 horas mínimo, (tres días) al personal técnico de Biomédica. Que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de su garantía.
7. Certificación del fabricante donde confirme la disponibilidad de piezas de repuesto por un período de 7 (siete) años mínimo.

8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo, no reconstruido.
9. Tiempo de entrega de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Ejecutora solicitante.

II. Se inhabilita la Ficha Técnica N°71536 por la 71585.

III. La Ficha Técnica N° 71586 fue revisada y corregida quedando de la siguiente forma:

Nombre Genérico:

COMPRESOR DE AIRE PARA CLÍNICA DENTAL SIN ACEITE PARA UN MÍNIMO DE 6 EQUIPOS DENTALES.

Especificaciones Técnicas:

1. Potencia en el motor de 5 hp.
2. Motor libre de aceite.
3. Que produzca 12.4 o más pies cúbicos de aire por minuto (CFM) a un mínimo de 80 psi.
4. Motor para voltaje entre 200 y 250 voltios, 60 hz.
5. Regulador de presión de salida con reloj o manómetro.
6. Interruptor de arranque y parada automática.
7. Válvula de seguridad en el tanque y salida para drenaje.

Accesorios:

1. Reductores de ruido y vibración para el compresor.
2. Controles eléctricos con botonera con luz indicadora de encendido y apagado dentro de la clínica para su control.

Observaciones:

La Empresa a la cual se le adjudique el equipo se compromete a brindar, al momento de la entrega lo siguiente:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español al momento de la entrega del equipo.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos, al momento de la entrega del equipo
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que incluya los repuestos necesarios para que el sistema se mantenga operando como lo especifique el fabricante, que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento completo del uso y mantenimiento a todo el personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: Odontólogos y Técnicos en Asistencia Odontológica.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 24 horas mínimo, (tres días) al personal Técnico de Biomédica. Que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de su garantía.
7. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un período de 7 años mínimo.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo, no reconstruido
9. Tiempo de entrega de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Ejecutora solicitante.

IV. La Ficha Técnica N° 71537 se inhabilita por la N° 71586.

Siendo las 1:30 pm se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Nombre	Empresa o Institución